



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 20 de octubre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 1040/2015**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección General de Programación y Administración Contable, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Nora Ester Vascelli, Jefa de Despacho 1° en la Dirección General de Programación y Administración Contable, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 25 de agosto de 2015 y hasta el 05 de octubre de 2015, inclusive.

Que la agente Vascelli acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

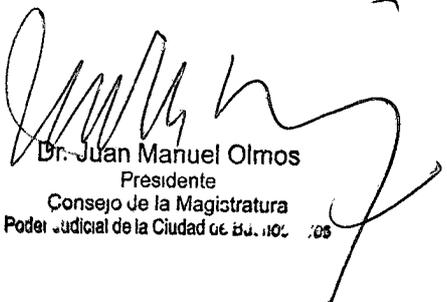
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Nora Ester Vascelli, Jefa de Despacho 1° en la Dirección General de Programación y Administración Contable, desde el 25 de agosto de 2015 y hasta el 05 de octubre de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Vascelli y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1040/2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires